



**Govern  
de les Illes Balears**

Servei de Salut

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO POR  
PROCEDIMIENTO ABIERTO:**

**SUMINISTRO DE GAS NATURAL A LOS EDIFICIOS DEL SERVEI  
BALEAR DE SALUT**

**SERVEI DE SALUT**

C/. de la Reina Esclarmunda, 9. 07003 Palma  
Tel. 971 175 600 Fax. 971 175 590



## INDICE

1.-OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2.- COMPONENTES DE FACTURACIÓN .....	4
3.- TÉRMINO FIJO DE FACTURACIÓN .....	4
4.- ALQUILER DE EQUIPOS DE MEDIDA .....	5
5.- TÉRMINO VARIABLE DE FACTURACIÓN.....	6
6.- MODIFICACIONES EN LOS PUNTOS DE SUMINISTRO.....	7
7.- COMPROMISOS DE CONSUMO .....	8
8.- SERVICIOS ADICIONALES.....	8
ANEXO I: PUNTOS DE SUMINISTRO DEL IB-SALUT Y DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE LICITACIÓN.....	9



## 1.-OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la contratación del suministro de gas natural a los puntos de consumo del Ib-Salut y que se detallan en el **Anexo I** al presente Pliego de Condiciones Técnicas.

En el citado anexo, se detallan los consumos anuales estimados, obtenidos como el mayor del histórico de consumo anual de los años 2011 y 2012.

Tal y como se puede extraer del listado anexo, se estima un consumo anual de gas natural canalizado a presión no superior a 4 bar de 43.681.718 KWh. Más de la mitad del consumo de gas natural previsto, 24.938.256 KWh, corresponderá al del suministro de las calderas de calefacción del Hospital de Son Espases.

El contrato actual de suministro de gas natural a las calderas de calefacción del Hospital de Son Espases es a día de hoy el único contrato con Tarifa 3.5 y que tiene un plazo de vigencia. No obstante, en el contrato suscrito se incluye una clausula por la cual se puede anular el mismo en el caso de que el Ib-Salut adjudique un concurso centralizado para todos los puntos de suministro. El resto de contratos de Tarifas 3.1 a 3.4 no tienen compromiso de permanencia.

Los equipos de conversión y teled medida de los contadores de gas de las calderas de calefacción y ACS del Hospital de Son Espases, exigibles reglamentariamente de acuerdo al consumo anual, son propiedad del Ib-Salut, por lo que no se ha tenido en cuenta a efectos de determinar el precio del contrato, su coste de alquiler.

Tal y como se refleja en el Anexo I, se establece una Tarifa 3.5 para el contador de las Calderas 2 y 3 del Hospital de Son Espases. Si bien en la actualidad el contrato vigente es con Tarifa 3.4, está prevista su modificación futura a Tarifa 3.5 al haberse registrado este último año consumos que superaran los 8GWh.

Aunque se han incluido en el objeto del contrato el Hospital de Can Misses y el Hospital de Manacor no se han tenido en cuenta para determinar el precio del contrato, por los siguientes motivos:

1).-A día de hoy no tienen contratadas pólizas de suministro de gas natural y por lo tanto no se pueden identificar los números de CUPS.

2).- Tampoco se puede determinar con exactitud la fecha en que dichos hospitales podrán empezar a consumir gas natural. En el caso del Hospital de Manacor se han contratado recientemente las obras de adecuación y podrán comenzar a consumir gas natural canalizado en enero de 2014 y en el caso del hospital de Can Misses, falta que la distribuidora ejecute la extensión de red para la llegada hasta el punto de acometida del hospital. A mediados de 2014 podrán consumir gas canalizado.



A efectos puramente informativos, se estima una demanda de consumos de 2.500.000KWh para el Hospital de Manacor y de 4.800.000KWh para el Hospital de Can Misses.

## **2.- COMPONENTES DE FACTURACIÓN**

El precio del suministro de gas natural estará compuesto por los siguientes términos de facturación:

- Término fijo (Tf)
- Alquiler equipos de medida (Ac)
- Término variable (Tv)

El Término Fijo (Tf) retribuirá al Comercializador las actividades reguladas del Sistema mientras que el Término Variable (Tv) retribuirá las unidades energéticas consumidas.

Serán objeto de licitación los Términos Fijo y Variable de facturación de cada uno de los grupos tarifarios. Para el término de alquiler de equipos de medida (Ac) se aplicarán los precios regulados por el BOE en vigor.

Los grupos de suministro, clasificados por su consumo estimado anual serán los siguientes:

Grupo 1	Tarifa 3.1	Consumo inferior a 5.000Kwh/año
Grupo 2	Tarifa 3.2	Consumo entre 5.000 y 50.000KWh/año
Grupo 3	Tarifa 3.3	Consumo entre 50.000 y 100.000Kwh/año
Grupo 4	Tarifa 3.4	Consumo entre 100.000Kwh/año y 8GWh/año
Grupo 5	Tarifa 3.5	Consumo superior a 8GWh/año

Para determinar el precio del contrato, al sumatorio de los términos Tf, Ac y Tv se le aplicará el nuevo impuesto de Hidrocarburos (0,00234€/KWh) y al nuevo sumatorio el IVA vigente y que a efectos de determinar el precio del contrato se ha considerado del 21%.

## **3.- TÉRMINO FIJO DE FACTURACIÓN**

La oferta del licitador incluirá un precio de Término Fijo, antes de IVA, en (euros/mes) con dos decimales, para los grupos tarifarios 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4. Para la Tarifa 3.5, el licitador ofertará un precio en (Céntimos de euro/Kwh/día/mes), con cuatro unidades decimales, que se multiplicará al Caudal diario contratado (Qd).

### **SERVEI DE SALUT**



El Comercializador adjudicatario del contrato deberá revisar los precios ofertados de Término Fijo, incrementando o reduciendo los mismos, en función de los nuevos precios de referencia que se vayan publicando en el BOE.

En la tabla siguiente se especifican los precios máximos de Tf que podrá ofertar el licitador, junto con los indicadores de revisión que serán de aplicación para posteriores actualizaciones:

Tarifa	Tf maximo	Unidades	Decimales	Indicador revisión
3.1	4,30	€/mes	2	Tarifas TUR 28/12/2012
3.2	8,58	€/mes	2	Tarifas TUR 28/12/2012
3.3	59,06	€/mes	2	Tarifas TUR 28/12/2012
3.4	177,67	€/mes	2	Tarifas TUR 28/12/2012
3.5	8,7701	cts€/KWh/dia/mes	4	Orden IET/2812/2012

Al respecto de la tarifa 3.5, el Tf estará sujeto a las deducciones y recargos en función del Caudal Máximo medido (Qm), tal y como se establece en el Art.27 del R.D. 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso a terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural. También procederá restar al Qm la cantidad establecida por consumo nocturno que establece el Art. Quinto de la Orden IET/2812/2012.

#### **4.- ALQUILER DE EQUIPOS DE MEDIDA**

El término de Alquiler de Equipos de Medida (Ac) no es objeto de licitación, debiendo facturar el Comercializador adjudicatario los precios reglamentariamente establecidos en el BOE, vigentes a fecha de factura. Todos los contadores instalados en los puntos de suministro del IB-Salut son de alquiler.

Para la determinación del importe del contrato, los precios que hemos tomado de referencia son los publicados en el Anexo II de la Orden IET/2812/2012 "Tarifa de Alquiler de Contadores y equipos de Telemida para el año 2013", que serán los siguientes:

Caudal del contador	Modelo contador	Tarifa alquiler (€/mes)
Hasta 3 m3/h	G-1,6	0,69
Hasta 6 m3/h	G-4	1,25
Hasta 10 m3/h	G-6	2,64
Hasta 25 m3/h	G-16	4,86
Hasta 40 m3/h	G-25	9,43
Hasta 65 m3/h	G-40	19,25
Hasta 100 m3/h	G-65	26,07

#### **SERVEI DE SALUT**



Hasta 160 m3/h	G-100	40,89
Hasta 250 m3/h	G-160	86,53
Hasta 400 m3/h	G-250	86,53
Hasta 650 m3/h	G-400	86,53
Hasta 1000 m3/h	G-650	86,53
Hasta 1600 m3/h	G-1000	95,85
Hasta 2500 m3/h	G-1600	142,66

En el caso de los equipos de conversión y teled medida, actualmente únicamente hay instalado dichos equipos en el contador de calderas de calefacción del Hospital de Son Espases, siendo dicho equipamiento de propiedad, por lo que no procede que el Comercializador facture alquiler sobre los mismos. Si durante la vigencia del contrato se dieran de alta nuevos suministros con equipos de conversión y teled medida de alquiler, el Comercializador aplicará los precios aprobados por la IET vigente.

En el **anexo I** al presente Pliego se indica el modelo de contador que el Ib-Salut supone instalados para cada una de las pólizas de suministro. El Comercializador adjudicatario facturará el término de (Ac) correspondiente al modelo de contador que figura en el Anexo I. Si el Comercializador detectara un error, podrá facturar el término de (Ac) correspondiente al contador efectivamente instalado, previa comunicación del error al Ib-Salut.

## 5.- TÉRMINO VARIABLE DE FACTURACIÓN

El procedimiento para la facturación del Término Variable (Tv), correspondiente a las unidades energéticas consumidas y de aplicación a las pólizas de suministro de gas natural objeto del presente contrato, será mediante fórmulas indexadas.

Para las Tarifas 3.1 y 3.2, la fórmula será el precio del Término Variable según Tarifa de Último recurso vigente, por un multiplicador de descuento igual o inferior a 0,93, en cts€/KWh redondeado a cuatro decimales, según la fórmula siguiente:

$$Tv (3.1, 3.2) = (TV\_TUR) \times A$$

DONDE TV\_TUR SERÁ EL TÉRMINO VARIABLE DE TARIFA DE ÚLTIMO RECURSO VIGENTE Y LA CONSTANTE A EL MULTIPLICADOR DE DESCUENTO OBJETO DE LICITACIÓN, IGUAL O INFERIOR A 0.93.

A los efectos de establecer el precio de licitación, se han tenido en cuenta los Términos Variables de facturación de las Tarifas de Último Recurso aprobadas el 28/12/2012, obteniendo los siguientes valores:

TARIFA	Tv_TUR (CTS€/KWH)	VALOR MÁX. OFERTA	Tv MÁX. (CTS€/KWH)
--------	-------------------	-------------------	--------------------

### SERVEI DE SALUT

C/. de la Reina Esclarmunda, 9. 07003 Palma  
Tel. 971 175 600 Fax. 971 175 590



3.1	5,750871	A <= 0,93	5,3483
3.2	5,078971	A <= 0,93	4,7234

Para las Tarifas 3.3, 3.4 y 3.5, las fórmulas indexadas estarán referenciadas a los índices Brent603 y TC303, según la siguiente fórmula, en cts€/Kwh redondeado a cuatro decimales:

$$Tv(3.3, 3.4, 3.5) = A + ((B + (C \times \text{Brent603})) \times \text{TC303})$$

Donde los valores de A, B y C serán las constantes a ofertar por el licitador, para cada una de las Tarifas.

El índice de referencia Brent603 es el Valor Promedio en los 6 meses anteriores al trimestre de aplicación de los valores mensuales del Brent Dated publicados en el Platt's Oilgram Price Report, expresados en \$/barril y calculado con cuatro decimales.

El índice de referencia TC303 es el inverso de la media de la cotización diaria del tipo de cambio USD/EURO publicado por el Banco de España en el trimestre anterior de aplicación, calculado con 6 decimales.

A los efectos de determinación del precio de licitación, se han considerado los índices Brent603 y TC303 aplicables en el segundo trimestre de 2013, cuyos valores serían los siguientes:

$$\begin{aligned} \text{Brent603 (2º trimestre 2013)} &= 111,2867 \text{ \$/bbl} \\ \text{TC303 (2º trimestre 2013)} &= 0,757232 \text{ €/} \$ \end{aligned}$$

De acuerdo a los valores de índices Brent603 y TC303 especificados y la fórmula de aplicación para las Tarifas 3.3, 3.4 y 3.5 ( $Tv = A + ((B + (C \times \text{Brent603})) \times \text{TC303})$ ), el licitador ofertará valores de las constantes A, B y C independientes para cada Tarifa, de forma que los valores máximos del Tv en cts€/KWh redondeados a 4 decimales, sean los que se indican a continuación:

Tarifa	Tv máximo	Unidades
3.3	5,3215	cts €/ Kwh
3.4	5,0062	cts €/ Kwh
3.5	3,4513	cts €/ Kwh

## 6.- MODIFICACIONES EN LOS PUNTOS DE SUMINISTRO

Durante la vigencia del contrato, el Comercializador adjudicatario del contrato estará obligado a dar de alta los nuevos suministros que le solicite el Ib-Salut, en las mismas

### SERVEI DE SALUT

C/. de la Reina Esclarmunda, 9. 07003 Palma  
Tel. 971 175 600 Fax. 971 175 590



condiciones de facturación aplicables al resto de puntos de suministro, según las tarifas por consumo que les corresponda.

De la misma forma, el Comercializador también estará obligado a dar de baja los suministros que el Ib-Salut le solicite, sin que tenga derecho a ningún tipo de indemnización.

## **7.- COMPROMISOS DE CONSUMO**

El Ib-Salut ha calculado para cada punto de suministro un consumo estimado que determine el precio de licitación del concurso. Dicho consumo estimado se ha calculado como el mayor de los consumos anuales de los años 2011 y 2012.

El Comercializador adjudicatario del Concurso no tendrá derecho a revisión de los valores ofertados ni a compensación económica alguna como consecuencia de variaciones en los consumos reales facturados respecto a los estimados durante la vigencia del contrato. Sí tendrá derecho en todo caso a modificar las Tarifas de aplicación de cada punto de suministro de acuerdo a sus niveles de consumo, tal y como se establece en la normativa reguladora vigente.

## **8.- SERVICIOS ADICIONALES**

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Ib-Salut un gestor que garantice la adecuada atención, información y resolución de las posibles incidencias relacionadas con los suministros objeto de la presente contratación. La empresa adjudicataria dispondrá de un Servicio de 24 horas para la atención de incidencias.

A través del gestor asignado, el Comercializador proporcionará asistencia y asesoramiento en materia de contratación y optimización del coste de las facturas. También realizará las gestiones de altas, bajas y modificaciones que el Ib-Salut le solicite en representación ante la distribuidora.

La empresa Comercializadora asesorará de manera adecuada al Ib-Salut para que sus instalaciones cumplan con las necesidades demandadas y con los criterios de gestión y ahorro energético.

Al disponer de los datos de consumo de la primera anualidad, el Comercializador presentará informe de auditoría en el cual se estudiarán si los consumos energéticos de cada uno de los puntos de suministro han sido adecuados, teniendo en cuenta los históricos anteriores y las necesidades energéticas en función de la superficie construida de cada edificio. A la finalización del contrato, el Comercializador





**Govern  
de les Illes Balears**

Servei de Salut

presentará un segundo informe de auditoría de consumos, de acuerdo a los registros de la segunda anualidad.

Palma de Mallorca, 12 de julio de 2013

Fdo:

Mateo Monserrat Magdalena

Ingeniero Industrial  
Oficina Técnica de Supervisión

**SERVEI DE SALUT**

C/. de la Reina Esclarmunda, 9. 07003 Palma  
Tel. 971 175 600 Fax. 971 175 590





**Govern  
de les Illes Balears**

Servei de Salut

**ANEXO I: PUNTOS DE SUMINISTRO DEL IB-SALUT Y DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE LICITACIÓN**

**SERVEI DE SALUT**  
C/. de la Reina Esclarmunda, 9. 07003 Palma  
Tel. 971 175 600 Fax. 971 175 590





